

- La simplificación y facilitación del cumplimiento tributario a través de documentos emitidos, productos y servicios construidos y proyectos de actos normativos presentados y socializados.
- La veeduría del cumplimiento de los derechos de los contribuyentes ejecutados en conjunto con la ciudadanía y los sectores económicos, productivos, sociales y culturales.

Usted puede informar el cumplimiento de sus derechos presentando sus sugerencias, felicitaciones, quejas y denuncias a través de los siguientes canales que le facilita el SRI:

- **Vía electrónica:** Buzón de contacto de la página web institucional [www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec) en las siguientes rutas: Inicio / Contacto / Quejas, Sugerencias y Felicitaciones o Inicio / Contacto / Denuncias Tributarias / Denuncias Administrativas.
- **Por escrito:** A través de formularios que la Administración Tributaria pone a su disposición de manera gratuita, usted puede depositarlos en los buzones ubicados en todas las agencias del SRI o presentarlos en las secretarías a nivel nacional.
- **SRI – Móvil:** Aplicación para dispositivos móviles.
- **Vía telefónica:** Centro de Atención Telefónica 1700 SRI SRI (1700 774 774) y desde Cuenca 04-2598-441.
- **Teléfono rojo:** Ubicados en las salas de atención de todas las agencias del SRI a nivel nacional.
- **Twitter:** Red social (aplica únicamente para sugerencias, quejas y felicitaciones).

Visite nuestra página web [www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec), siguiendo la ruta: Inicio/El SRI/Derechos del Contribuyente y conozca los productos que constantemente creamos.



# Derechos del Contribuyente



Más información:

[www.SRI.gov.ec](http://www.SRI.gov.ec)





## Misión del Departamento de **Derechos del Contribuyente**

El SRI tiene como objetivo estratégico incrementar las capacidades y conocimientos de la ciudadanía acerca de sus deberes y derechos fiscales, así mismo el Departamento de Derechos del Contribuyente tiene por misión: difundir, promover y velar por el cumplimiento de los derechos de los contribuyentes; a través de la adopción de medidas que permitan corregir y mejorar los productos y procesos de la Administración Tributaria relacionados a tales derechos. Para el efecto, se generan productos que asisten y facilitan al contribuyente el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias; además del análisis y atención oportuna y eficiente de los requerimientos de la ciudadanía en general.



## ¿Cuáles son mis **derechos como contribuyente?**

### **Derechos de trato y confidencialidad**

- Derecho a ser tratado con respeto, sin discriminación, con cortesía y consideración.
- Derecho a que la información personal sea tratada como reservada en los términos previstos en la ley.

### **Derechos de asistencia o colaboración**

- Derecho a ser informado y asistido en el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Derecho a formular consultas y a obtener respuesta oportuna.

### **Derechos económicos**

- Derecho de devolución de los pagos debidos, indebidos o en exceso, en los casos que corresponda.

- Derecho a solicitar la prescripción (Vencimiento del plazo fijado para la extinción de las obligaciones tributarias, intereses, multas, acciones de cobro y sanción de las infracciones).
- Derecho a que se aplique la caducidad de la facultad determinadora de la Administración Tributaria.

### **Derechos de información**

- Derecho a acceder a información relativa a sí mismo o sus bienes.
- Derecho a conocer el estado de tramitación de los procedimientos en los que es parte.
- Derecho a ser informado al inicio de los controles que se le efectúen, sobre su alcance, así como de sus derechos y deberes.

### **Derechos procedimentales**

- Derecho a la corrección de declaraciones, de conformidad a la ley.
- Derecho a impugnar los actos de la Administración Tributaria.
- Derecho a presentar peticiones y solicitudes ante la Administración Tributaria.
- Derecho a presentar denuncias tributarias, administrativas, quejas, sugerencias y felicitaciones ante la Administración Tributaria.
- Derecho al debido proceso y derecho a la defensa.
- Derecho a presentar alegaciones y pruebas ante las autoridades administrativas conforme a la ley.



## El Departamento de Derechos del Contribuyente atiende y gestiona:

- La difusión, promoción y veeduría de los derechos del contribuyente en los procesos de la Administración Tributaria.